

ESTIMADOS MIEMBROS DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA,

RESPETABLES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN,

SEÑORAS Y SEÑORES.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 154 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito **DIPUTADO MARIO VALDEZ HERRERA** del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, tengo a bien poner a la recta consideración de los integrantes de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Debemos reconocer que la educación es solamente uno de los medios para prevenir el abuso de drogas, ya que no se puede desconocer la importancia de otros elementos relacionados con aspectos de carácter biológico, social, cultural económico y relacionados con la oferta, todos ellos importantes dentro del fenómeno complejo de la drogadicción.

Según la UNESCO, una de las funciones de la educación es: "Una preparación a la vida en un mundo en el que rápidos y profundos cambios suscitan sin cesar nuevos problemas: el abuso de las drogas es, indudablemente, uno de los más grandes que se plantean hoy en día en

algunos países, y la UNESCO, lo mismo que los educadores, no podía ignorarlo”.

Este planteamiento para ser eficaz requiere un trabajo coordinado escuela-familia-comunidad-sociedad.

Edgar Faure, sostiene “...que existe una correlación estrecha, simultánea y diferida entre las transformaciones del ambiente socioeconómico y las estructuras y las formas de acción de la educación, y también que la educación contribuye funcionalmente al movimiento de la historia. Pero, además, nos parece que la educación puede ayudar a la sociedad a tomar conciencia de sus propios problemas y que, a condición de dirigir sus esfuerzos a la formación de los hombres completos, comprometidos conscientemente en el camino de su emancipación colectiva e individual, ella puede contribuir en gran manera a la transformación y a la humanización de las sociedades”.

Reconocemos que en las escuelas, hay un esfuerzo conjunto de todos los involucrados en el quehacer educativo, a efecto de llevar a cabo acciones preventivas para evitar que los jóvenes caigan en las garras de las drogas; constatamos que se atiende desde los siguientes frentes:

- Las relaciones interpersonales.
- El desarrollo personal.
- El entorno.
- La utilización eficaz del ocio y tiempo libre.
- El acompañamiento y formación a los padres.

SEGUNDO. Como es del dominio público, la escuela está haciendo su tarea, pero no bastan las acciones desde ahí, desde dentro, para la prevención de las adicciones sino va acompañada de medidas desde la

calle; pues es ahí, donde los distribuidores de drogas encuentran el caldo de cultivo para inducir a nuestros jóvenes al mercado de las adicciones. El tema tomó relevancia en nuestro Estado apenas este fin de semana, cuando los medios de comunicación dieron cuenta del grave peligro que corren nuestros jóvenes una vez que terminan las labores escolares; dado que se vuelven vulnerables en la calle y, difícilmente los padres de familia, estaremos ahí para protegerlos de los acechadores, enganchadores e inductores de nuevos adictos.

TERCERO. La Fiscalía General del Estado, las Dependencias responsables de la Seguridad Pública en todos sus niveles y las autoridades de gobierno han reconocido no sólo la existencia de trasiego, venta y consumo de sustancias prohibidas en las inmediaciones de las instituciones educativas de educación secundaria y media superior en el Estado, sino también han admitido la dificultad e imposibilidad de erradicar de raíz esta pandemia que amenaza con extenderse a todos los rincones del Estado, tanto en instituciones públicas como privadas, de todos los niveles económicos y de todos los estratos sociales.

Es cierto que es tarea de todos involucrarnos en las labores de prevención, fundamentalmente desde el hogar, más es responsabilidad de la autoridad hacerlo desde las calles; razón por la cual, me permito proponer a la recta consideración de esta Honorable Soberanía, un punto de acuerdo que demanda la pronta y eficaz intervención de los responsables de la Seguridad Pública en el Estado para que frenemos con toda la fuerza de ley, la inducción de nuestros niños y jóvenes al mundo de la drogadicción.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes hace un respetuoso exhorto al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, a los Ayuntamientos de todos los Municipios para que en uso de sus facultades constitucionales y legales ordenen lo conducente a los Directores de Seguridad Pública Municipal para que a la brevedad diseñen estrategias efectivas de prevención de venta de sustancias prohibidas en las inmediaciones de las instituciones de educación básica y media superior; endureciendo las medidas administrativas en contra de los envenenadores y, poniendo a disposición inmediata de las autoridades competentes, a aquellos que incurran en conductas ilícitas que induzcan al consumo y venta de enervantes entre los niños y jóvenes de nuestro Estado; informando en lo inmediato de la puesta en práctica de la medida y los resultados obtenidos.

RESPETUOSAMENTE

Aguascalientes, Ags., a 27 de septiembre de 2018.



DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

PARTIDO NUEVA ALIANZA